



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 194 Retribuciones a Concejales.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

#### 5. ALCALDÍA.

##### Referencia: 2023/10991R.

Propuesta para la fijación de retribuciones a concejales.

"Visto.- El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión organizativa celebrada el día 5 de julio de 2023, por el que se fijaban las retribuciones de los concejales y asignaciones a los grupos municipales.

Visto.- El fallecimiento el día 23 de octubre de 2023, de la concejala Dña. Silvana Elisabetta Buxton, por lo que quedó vacante su cargo, habiendo tomado posesión como concejal, tras los trámites, D. Jesús García Vivancos, en el Pleno celebrado con carácter ordinario, el día 31 de octubre de 2023.

Vista.- La Resolución de Alcaldía nº 2023004949 de fecha 10 de noviembre de 2023, por la que se modificaban algunas de las atribuciones de Delegaciones.

Visto.- Que se hace necesaria, asimismo, una renombramiento en las delegaciones que tres de los concejales ostentaban en el citado acuerdo, y también indicar el régimen de dedicación y retribución del nuevo concejal.

Visto.- Que con las delegaciones que va a ostentar el nuevo concejal, se considera conveniente su dedicación exclusiva, para un seguimiento exhaustivo de todos los temas que conllevan las mismas, lo que hace que la cuantía de concejales con dicha dedicación exclusiva, pasen de 9 a 10 y los de dedicación parcial de 2 a 1.

Visto.- El informe de fiscalización del Sr. Interventor de fondos.

Considerando.- Lo contemplado en los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que establece la forma de retribución de los miembros de las corporaciones locales y 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente PROPUESTA:

**Primero.**- Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros del Ayuntamiento, que se relacionan (no sufren ninguna variación, respecto al acuerdo del Pleno de 05/07/2023, el resto concejales):

* Puestos con dedicación exclusiva:	
- Concejal que ostente la delegación de hacienda, sanidad, protección civil, servicio de emergencias municipal, Camposol y relaciones internacionales.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de turismo, contratación, agricultura y desarrollo rural.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de política social y deportes.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de medioambiente, medio natural, servicios del litoral, empleo, formación y desarrollo local.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.



La percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva impedirá que se puedan ostentar otras delegaciones distintas de las referidas anteriormente.

La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

**Segundo.**.- Dese cuenta a los negociados municipales de personal e intervención que cumplimentarán este acuerdo”.

Mazarrón, 5 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.